



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 600 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 14 AGO. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 673-2015-MPH/36, de fecha 13 de Agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, realizar estudios de factibilidad a fin de ver viabilidad de los proyectos y el financiamiento de los mismos, y considerando que el presente proyecto reúne los requisitos exigidos;

Que, mediante informe N° 673-2015-MPH/36, de fecha 13 de Agosto del 2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, informa que realizado los estudios de factibilidad, el Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH. Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA. VV. Silvo Forestal, AA.VV. Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA. VV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, por un monto de 5'523,630.04 nuevos soles (cinco millones quinientos veintitrés seis cientos treinta con cuatro 04/00 nuevos soles), con Código SNIP N° 281184, se encuentra viable;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-201 I-EF/68.01, y la Directiva N° 001-201 I-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico proyectado del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH. Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV. Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA.VV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, por un monto de 5'523,630.04 nuevos soles (cinco millones quinientos veintitrés seis ciento treinta con cuatro 04/00 nuevos soles con Código SNIP N° 281184.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE